

RESOLUCION DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Servicio de mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de elementos e instalaciones de protección contra incendios, en los edificios propiedad de VISOCAN cedidos en régimen de alquiler. **Exp.: Ser 11/2020**

Memoria justificativa y de insuficiencia de medios.- VISOCAN tiene por objeto social el arrendamiento de viviendas protegidas, por lo que en el ejercicio de la misma ostenta la obligación de mantener, conservar y reparar las instalaciones de protección contra incendios de las edificaciones, en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad para servir al uso convenido con sus arrendatarios, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, realizando al efecto las tareas de reparación, mantenimiento y conservación que resulten necesarias.

A tal efecto, resulta de obligado cumplimiento la realización de las actividades de mantenimiento exigidas en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a los equipos o sistemas, de acuerdo con las condiciones de uso previstas y el programa de mantenimiento periódico, sin que el Visocan disponga de medios humanos y materiales adecuados y suficientes para realizar este servicio de forma eficaz y segura, y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes.

Además, el adjudicatario deberán reunir la condición de empresa mantenedora y conservadora de instalaciones de protección contra incendios, debidamente autorizada, no disponiendo Visocan de dicha condición, motivo por el cual se ve obligada a contratar el presente servicio con empresas habilitadas al efecto

ACUERDO:

Aprobar el expediente de contratación e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del servicio referido, distribuido en dos lotes, mediante **procedimiento abierto** conforme a lo previsto en el art 156 y sg. de la LCSP, con varios criterios de adjudicación:

- 1.- Oferta Económica mantenimiento correctivo de 0 a 45 puntos
- 2.- Oferta Económica mantenimiento técnico-legal preventivo de 0 a 40 puntos
- 3.- Implantación de software de gestión del servicio técnico de uso compartido de 0 a 10 puntos
- 4.- Plazo de Garantía de 0 a 5 puntos

debiéndose incorporar al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompaña, en donde queda reflejado que:

- Con la finalidad de permitir el mayor acceso de Pymes a la licitación, **no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna**, al no exigirlo el art 77 1.b) de la LCSP, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego.

- **División en lotes:** La contratación se fracciona en dos lotes (Lote 1, Gran Canaria; y Lote 2: Tenerife), en función de la isla donde estén sitas las instalaciones objeto del contrato, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

- **Mesa de contratación estará constituida**

Presidente: D. Gregorio Vega Medina, y como suplente a Dña. Ana Celia Brito Acosta.

Vocales: Dña. Dolores Ley Bosch y Doña Marta Sintés Sánchez (Servicio Jurídico), y como suplente Doña Carmen Palau de Juan (Servicio Jurídico)

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo, y como suplente a Doña Isis María Luque Carrasco.

- **Valor estimado de la contratación** a realizar, sin incluir el IGIC, asciende a **212.908,00 €**, desglosado en:

Mantenimiento técnico-legal y preventivo:

Presupuesto de licitación:	39.500,00 €
Prorrogas:	39.500,00 €

Mantenimiento correctivo

Presupuesto de licitación.	65.900,00 €
Estimación Prorroga:	65.900,00 €

<u>Incremento 1 %:</u>	2.108,00 €
Total:	212.908,00 €

- **Presupuesto de licitación:** 105.400,00 €, con el desglose siguiente:

Lote 1, Servicios a prestar en Gran Canaria [69.800,00 €].

1.	Mantenimiento técnico-legal y preventivo:	26.000,00 €
2.	Mantenimiento correctivo:	43.800,00 €

Lote 2, Servicios a prestar en Tenerife [35.600,00€].

1.	Mantenimiento técnico-legal y preventivo:	13.500,00 €
2.	Mantenimiento correctivo:	22.10000 €

- **Duración:** Un (1) año. El plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, por un máximo de una nueva y única (1) anualidad.

- **Procedimiento de adjudicación:** Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento de adjudicación abierto, previsto en el artículo 156 y sg de la LCSP

- **La solvencia exigida:**

A) Solvencia Económica y Financiera.

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que cumpla regularmente con sus obligaciones financiera, justifique la contratación de una póliza un seguro que



cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional y cuyo **volumen anual de negocios** en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato **alcance al menos una vez y media** el valor anual medio del contrato, es decir, 104.700,00 para el Lote 1 y 53.400,00 € para el Lote 2.

B) Solvencia Técnica:

Se considerará que es solvente la entidad licitadora, que cuente con las instalaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución del servicio y que haya ejecutado satisfactoriamente varios contratos en los últimos tres años cuyo objeto, individualmente considerados, **sean al menos igual al de la presente contratación**, tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a su importe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2020.

Fdo.: Víctor N. González García.
Director Gerente.